

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, ordena: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.*

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”.*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, en el artículo 55 literales a) y b), señalan: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: *“Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado”.*

Que, el COOTAD en el artículo 415, señala: *“Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público”.*

Que, el artículo 419 literal c) del COOTAD, señala: *“Bienes de dominio privado. - Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado.*

Constituyen bienes del dominio privado:

- a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público;
- b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia;
- c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y,
- d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros”.



Que, el artículo 425 del COOTAD dispone: *"Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código"*.

Que, el artículo 426 del COOTAD manda: *"Inventario. - Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los catastros de estos bienes se actualizarán anualmente"*.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, dentro de su normativa local, cuenta con la OM -008-2015 de determinación de bienes mostrencos en el cantón Francisco de Orellana.

Que, el artículo 5 de la ordenanza de determinación de bienes mostrencos en el cantón Francisco de Orellana, dispone: *"La Comisión de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial, una vez que tenga y posea los informes técnicos que se indican en el artículo 4 de esta ordenanza emitirá su informe para que sea conocido y aprobado o reprobado por el Concejo Municipal que es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. De ser aprobado por el Concejo, se emitirá la respectiva resolución declarando al bien en cuestión, como bien mostrenco"*.

Que, el 20 de diciembre de 2022, el Pleno del Concejo Municipal, considerando el INFORME No. 2579-DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mediante Resolución No. 2022-202-CGADMFO, aprobó la declaratoria de bienes mostrencos, de los lotes ubicados en la parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

Que, en la Resolución No. 2022-202-CGADMFO de 20 de diciembre de 2022, no se singularizó los lotes de terrenos declarados como mostrencos, ocasionando que los procedimientos administrativos posteriores no puedan ser atendidos en las Notarías y Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana.

Que, el 20 de septiembre de 2023, mediante INFORME-GADMFO-DOT-2023-930, la Dirección de Ordenamiento Territorial, detalla y singulariza cada lote de terreno a ser declarado como mostrenco. Por su parte la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana a través del MEMORANDO N° GADMFO-PS-2023-0213 de 22 de septiembre de 2023, dentro de las conclusiones y recomendaciones ha señalado que la Resolución No. 2022-202-CGADMFO no cumple con la singularización requerida de los lotes de terrenos; por la cual debe ser derogada y que una vez dejada sin efecto, el Pleno del Concejo Municipal considerando el INFORME-GADMFO-DOT-2023-930 donde constan debidamente singularizados los lotes de terrenos ubicados en la parroquia Dayuma, se los declare como bienes mostrencos.

Que, el 26 de septiembre de 2023, en la sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana en el cuarto punto del orden del día, se trató el siguiente: *"Análisis y resolución respecto a la derogatoria de la Resolución No. 2022-202-CGADMFO de 20 de diciembre de 2022 y declaratoria de bienes mostrencos de los lotes de terrenos debidamente singularizados, ubicados en la parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, según el INFORME-GADMFO-DOT- 2023-930 de 20 de septiembre de 2023 y MEMORANDO N° GADMFO-PS-2023-0213 de 22 de septiembre de 2023"*, y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 226, 240 y 264 numerales 1) y 2) de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 54 literal a), 55 literal a) y b) y 57 letras a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVE:



POR UNANIMIDAD:

Art. 1. – Derogar la Resolución N° 2022-202-CGADMFO de 20 de diciembre de 2023, por la falta de singularización de los lotes de terrenos declarados como bienes mostrencos.

Art. 2.- Declarar bienes mostrencos los lotes de terreno ubicados en el centro poblado de la parroquia Dayuma, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, los cuales se encuentran debidamente singularizados y especificados en el INFORME-GADMFO-DOT- 2023-930 de 20 de septiembre de 2023 y que son los siguientes:

MZ 2

**CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES
 MANZANA 2**

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 2		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	25.26	CON RIO RUMIYACU
SUR	37.77	CON LOTE 2
ESTE	30.12	CON VÍA COCA-TIGUINO
OESTE	30.00	CON RIO RUMIYACU
ÁREA	123.15 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 2		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	37.77	CON LOTE 1
SUR	35.00	CON LOTE 3
ESTE	21.49	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	20.96	CON RIO RUMIYACU
ÁREA	770.46 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 2		LOTE 5
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	15.24	CON LOTE 3
SUR	16.13	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ESTE	20.58	CON LOTE 4
OESTE	19.35	CON LOTE 6
ÁREA	311.87 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 2		LOTE 7
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	15.00	CON RIO RUMIYACU
SUR	14.98	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ESTE	15.29	CON LOTE 6
OESTE	15.16	CON LOTE 8
ÁREA	225.42 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 2		LOTE 8
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	24.40	CON RIO RUMIYACU

SUR	17.12	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ESTE	15.16	CON LOTE 7
OESTE	17.33	CON ÁREA DE AGUAS SERVIDAS
ÁREA	327.98 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 2		LOTE AREA DE AGUAS SERVIDAS
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	17.33	CON LOTE 8
SUR	9.85	CON MZ 11
ESTE	47.29	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	50.43	CON RIO RUMIYACU
ÁREA	642.99 m ²	

MZ 3

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 3		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 3		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	21.92	CON LOTE 1
SUR	22.37	CON LOTE 3
ESTE	25.42	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	19.07	CON CALLE RUMIYACU
ÁREA	466.52 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 3		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	22.37	CON LOTE 2
SUR	27.69	CON LOTE 4
ESTE	12.54	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	12.01	CON CALLE RUMIYACU
ÁREA	296.19 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 3		LOTE 4
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	27.69	CON LOTE 3
SUR	36.65	CON CALLE RUMIÑAHUI
ESTE	19.91	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	15.55	CON CALLE RUMIYACU
ÁREA	547.49 m ²	

MZ 4

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 4		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 4		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	20.18	CON LOTE 1



SUR	19.55	CON LOTE 3
ESTE	14.00	CON LOTES 6 Y 4
OESTE	14.31	CON CALLE RUMIYACU
ÁREA	281.05 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 4		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	19.55	CON LOTE 2
SUR	20.02	CON CALLE AMAZONAS
ESTE	14.52	CON LOTE 4
OESTE	14.63	CON CALLE RUMIYACU
ÁREA	288.09 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 4		LOTE 5
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	7.37	CON LOTE 6
SUR	6.04	CON CALLE AMAZONAS
ESTE	19.24	CON LOTE 6
OESTE	19.21	CON LOTE 4
ÁREA	128.76 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 4		LOTE 6
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	30.12	CON LOTE 7
SUR	70.12	CON CALLE AMAZONAS
ESTE	37.46	CON VÍA COCA-TIGUINO
OESTE	11.38	CON LOTES 1 Y 2
ÁREA	873.46 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 4		LOTE 7
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	21.54	CON CALLE RUMIÑAHUI
SUR	30.12	CON LOTE 6
ESTE	17.66	CON VÍA COCA-TIGUINO
OESTE	13.74	CON LOTE 1
ÁREA	m ²	

MZ 5

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 5		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 5		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	99.96	CON CALLE AMAZONAS Y LOTE 2
SUR	90.09	CON LOTE 4
ESTE	15.75	CON VÍA COCA-TIGUINO
OESTE	35.19	CON CALLE RUMIYACU
ÁREA	2417.37 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 5		LOTE 2



LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	16.43	CON CALLE AMAZONAS
SUR	25.46	CON LOTE 1
ESTE	18.65	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	15.84	CON LOTE 1
ÁREA	335.52 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 5		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	20.00	CON LOTE 4
SUR	21.02	CON VIA COCA-TIGUINO
ESTE	22.60	CON LOTE 4
OESTE	28.47	CON LOTE 6
ÁREA	526.84 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 5		LOTE 4
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	90.09	CON LOTE 1
SUR	106.97	CON VIA COCA-TIGUINO Y CON LOTES 3, 5 Y 6
ESTE	76.19	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	67.13	CON CALLE RUMIYACU
ÁREA	4990.58 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 5		LOTE 6
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	20.00	CON LOTE 4
SUR	20.76	CON VIA COCA-TIGUINO
ESTE	28.47	CON LOTE 3
OESTE	24.23	CON LOTE 5
ÁREA	544.06 m ²	

MZ 6

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	2.75	CON TALUD
SUR	10.96	CON LOTE 5
ESTE	29.65	CON LOTE 2-3
OESTE	34.00	CON CALLEJÓN
ÁREA	274.28 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 2-3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	35.54	CON TALUD
SUR	31.22	CON LOTES 4 Y 5
ESTE	11.89	CON TALUD
OESTE	29.65	CON LOTE 1



ÁREA	615.33 m ²
------	-----------------------

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 4
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	14.36	CON LOTE 2-3
SUR	15.61	CON CALLE RUMIÑAHUI
ESTE	19.37	CON TALUD
OESTE	20.38	CON LOTE 5
ÁREA	296.92 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 6
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	13.99	CON LOTE 7
SUR	14.77	CON CALLE RUMIÑAHUI
ESTE	20.79	CON LOTE 5
OESTE	21.12	CON LOTE 6-A
ÁREA	310.84 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 6-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	11.06	CON LOTE 7
SUR	12.71	CON CALLE RUMIÑAHUI
ESTE	21.12	CON LOTE 6
OESTE	22.15	CON ÁREA VERDE
ÁREA	256.75 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 7-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	25.27	CON LOTE 8
SUR	24.62	CON LOTE 7
ESTE	14.70	CON CALLEJÓN
OESTE	15.56	CON ÁREA VERDE
ÁREA	373.03 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 8
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	29.76	CON LOTE 9
SUR	25.27	CON LOTE 7-A
ESTE	10.92	CON CALLEJÓN
OESTE	7.36	CON ÁREA VERDE
ÁREA	222.24 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		LOTE 9
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	11.58	CON ÁREA VERDE
SUR	29.76	CON LOTE 8
ESTE	20.24	CON ÁREA VERDE Y CALLEJÓN
OESTE	15.43	CON ÁREA VERDE
ÁREA	320.18 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
-------------------------------	--	--



MANZANA 6		ÁREA VERDE
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	32.31	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
SUR	22.78	CON CALLE RUMIÑAHUI
ESTE	117.57	CON LOTES 6-A, 7, 7-A, 8, 9 Y CALLEJÓN
OESTE	76.18	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ÁREA	1197.52 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 6		TALUD
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	31.70	CON CALLE RUMIYACU
SUR	2.03	CON CALLE RUMIÑAHUI
ESTE	38.50	CON CALLE RUMIYACU
OESTE	74.19	CON CALLEJÓN, LOTE 1, 2-3 Y 4
ÁREA	142.03 m ²	

MZ 7

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 7		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 7		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	20.15	CON CALLE RUMIÑAHUI
SUR	16.46	CON LOTE 9-8
ESTE	20.17	CON LOTE 2
OESTE	21.42	CON LOTE 11
ÁREA	377.32 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 7		LOTE 6-7
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	29.34	CON LOTE 3-4 Y LOTE 5
SUR	29.15	CON CALLE AMAZONAS
ESTE	20.70	CON CALLE RUMIYACU
OESTE	20.50	CON LOTE 8
ÁREA	604.24 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 7		LOTE 10
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	19.17	CON LOTE 11
SUR	20.31	CON CALLE AMAZONAS
ESTE	20.10	CON LOTE 9
OESTE	16.85	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ÁREA	366.50 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 7		LOTE 11
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	16.64	CON CALLE AMAZONAS
SUR	19.71	CON LOTE 10



ESTE	21.42	CON LOTE 1
OESTE	24.20	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ÁREA	411.70 m ²	

MZ 8

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 8		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 8		LOTE 5
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	30.29	CON LOTE 4
SUR	31.36	CON CALLE CORTA
ESTE	17.89	CON CALLE RUMIYACU
OESTE	13.70	CON LOTE 6-7
ÁREA	483.38 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 8		LOTE 6-7
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	60.37	CON LOTE 8, LOTE 1-2, LOTE 3,
SUR	42.15	CON CALLE CORTA
ESTE	23.77	CON LOTE 4 Y LOTE 5
OESTE	13.89	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ÁREA	938.56 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 8		LOTE 8
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	19.90	CON LOTE 1-2
SUR	14.15	CON LOTE 6-7
ESTE	10.08	CON LOTE 6-7
OESTE	11.76	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ÁREA	176.78 m ²	

MZ 9

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 1-2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	73.09	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
SUR	57.96	CON VIA COCA - TIGUINO
ESTE	30.20	CON LOTE 3-4
OESTE	4.30	CON INTERSECCIÓN DE LA CALLE UNIDAD NACIONAL Y VIA COCA - TIGUINO
ÁREA	745.31 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 5-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	18.23	CON LOTE 6
SUR	16.54	CON LOTE 5
ESTE	10.26	CON VIA COCA - TIGUINO



OESTE	5.50	CON LOTE 6
ÁREA	134.44	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 6
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	46.11	CON LOTE 7-A Y LOTE 7
SUR	44.71	CON LOTE 5 Y LOTE 5-A
ESTE	15.09	CON VÍA COCA-TIGUINO
OESTE	11.11	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
ÁREA	603.35 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 7
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	23.29	CON LOTE 7-A
SUR	23.12	CON LOTE 6
ESTE	5.07	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	5.11	CON LOTE 7-A
ÁREA	113.01 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 9-B
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	16.00	CON LOTE 9
SUR	16.00	CON LOTE 8
ESTE	5.60	CON VIA COCA-TIGUINO
OESTE	5.60	CON LOTE 9
ÁREA	83.23 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 12
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	19.05	CON LOTE 16
SUR	10.61	CON VIA COCA-TIGUINO
ESTE	26.53	CON LOTE 13-A
OESTE	35.03	CON LOTE 10
ÁREA	434.74 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 13-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	7.47	CON LOTE 16
SUR	6.91	CON VIA COCA-TIGUINO
ESTE	22.98	CON LOTE 13
OESTE	26.53	CON LOTE 12
ÁREA	166.81 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 15-B
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	23.17	CON CALLE CORTA
SUR	22.94	CON LOTE 15-A
ESTE	5.06	CON CALLE RUMIYACU
OESTE	8.22	CON LOTE 16
ÁREA	152.42 m ²	



CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 16
LINDEROS -	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	18.00	CON CALLE CORTA
SUR	29.64	CON LOTE 12, LOTE 13-A Y LOTE 13
ESTE	33.24	CON LOTE 15-B, LOTE 15-A Y LOTE 14
OESTE	36.34	CON LOTE 17
ÁREA	792.11 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 9		LOTE 17
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	38.45	CON CALLE CORTA
SUR	20.01	CON LOTE 10
ESTE	36.34	CON LOTE 16
OESTE	43.61	CON LOTE 11
ÁREA	1278.96 m ²	

MZ 10

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	30.40	CON MANZANA 11
SUR	31.20	CON LOTE 2
ESTE	28.16	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	14.84	CON BRAZO DE RÍO
ÁREA	691.33 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	31.20	CON LOTE 1
SUR	28.94	CON LOTE 3
ESTE	14.94	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	12.82	CON BRAZO DE RÍO
ÁREA	412.44 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	28.94	CON LOTE 2
SUR	28.51	CON LOTE 4
ESTE	14.62	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	12.81	CON BRAZO DE RÍO
ÁREA	399.81 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 4
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	28.51	CON LOTE 3
SUR	29.83	CON LOTE 5
ESTE	15.38	CON CALLE UNIDAD NACIONAL



OESTE	17.49	CON BRAZO DE RÍO
ÁREA	478.61 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 8
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	15.96	CON LOTE 7
SUR	22.23	CON CALLE PETE
ESTE	8.91	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	16.09	CON LOTE 9
ÁREA	249.47 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 10
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	11.55	CON LOTES 15 Y 5
SUR	15.15	CON CALLE PETETE
ESTE	26.89	CON LOTE 9
OESTE	24.60	CON LOTE 11
ÁREA	336.28 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 11
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	15.85	CON LOTE 15
SUR	16.67	CON CALLE PETETE
ESTE	24.60	CON LOTE 10
OESTE	19.87	CON LOTE 14
ÁREA	357.48 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 15
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	35.54	CON LOTE 16
SUR	41.65	CON LOTES 10, 11 Y 14
ESTE	14.78	CON LOTE 5
OESTE	14.32	CON CALLE DAYUMA
ÁREA	522.52 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 19
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	23.89	CON LOTE 20
SUR	31.52	CON LOTE 18
ESTE	26.77	CON BRAZO DE RÍO
OESTE	11.61	CON CALLE DAYUMA
ÁREA	436.81 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 10		LOTE 21
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	12.11	CON FRANJA DE PROTECCIÓN
SUR	24.59	CON LOTE 20
ESTE	34.60	CON FRANJA DE PROTECCION
OESTE	25.53	CON CALLE DAYUMA
ÁREA	496.52 m ²	



MZ 11

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES
MANZANA 11

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 11		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	9.85	CON MANZANA 2
SUR	9.61	CON LOTE 2
ESTE	13.70	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	15.61	CON RÍO RUMIYACU
ÁREA	137.46 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 11		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	9.61	CON LOTE 1
SUR	14.66	CON LOTE 3
ESTE	13.95	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	15.16	CON RÍO RUMIYACU
ÁREA	171.64 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 11		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	14.66	CON LOTE 2
SUR	22.42	CON LOTE 4
ESTE	19.00	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	17.55	CON RÍO RUMIYACU
ÁREA	326.99 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 11		LOTE 4
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	22.42	CON LOTE 3
SUR	22.41	CON LOTE 5
ESTE	14.51	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	14.92	CON BRAZO DE RÍO
ÁREA	323.93 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 11		LOTE 5
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	22.41	CON LOTE 4
SUR	25.91	CON LOTE 6
ESTE	14.69	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	13.93	CON BRAZO DE RÍO
ÁREA	324.46 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 11		LOTE 7
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	26.35	CON LOTE 6
SUR	30.40	CON MANZANA 10
ESTE	13.45	CON CALLE UNIDAD NACIONAL
OESTE	15.25	CON BRAZO DE RÍO



ÁREA	45.21 m ²
------	----------------------

MZ 12

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES	
MANZANA 12	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12		ÁREA VERDE
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	20.79	CON CALLE DAYUMA
SUR	14.81	CON LOTE 1
ESTE	1.46	CON LOTE 2
OESTE	19.53	CON ESCALINATA
ÁREA	153.89 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	14.81	CON ÁREA VERDE
SUR	10.02	CON LOTE 6
ESTE	38.47	CON LOTES 2 Y 3
OESTE	32.45	CON CALLEJÓN 1
ÁREA	385.76 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	16.90	CON CALLE DAYUMA
SUR	15.63	CON LOTE 3 Y CALLE NAPO
ESTE	13.25	CON ESCALINATA
OESTE	25.06	CON LOTE 1 Y ÁREA VERDE
ÁREA	289.30 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	10.37	CON LOTE 2
SUR	9.91	CON LOTE 4
ESTE	15.59	CON CALLE NAPO
OESTE	14.87	CON LOTE 1
ÁREA	153.96 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12		LOTE 4
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	9.91	CON LOTE 3
SUR	10.52	CON LOTE 5
ESTE	15.74	CON CALLE NAPO
OESTE	14.90	CON LOTE 6
ÁREA	156.34 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12		LOTE 6
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	10.02	CON LOTE 1
SUR	10.91	CON CALLEJÓN 2



ESTE	27.95	CON LOTES 4 Y 5
OESTE	20.56	CON CALLEJÓN 2
ÁREA	212.10 m ²	

MZ 12-A

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12-A		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12-A		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	22.61	CON CALLE DAYUMA
SUR	20.07	CON LOTES 2 Y 5
ESTE	11.05	CON CALLE DAYUMA
OESTE	16.24	CON CALLE NAPO Y ESCALINATA
ÁREA	339.31 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 12-A		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	1014	CON LOTE 2
SUR	9.79	CON CALLE PETETE
ESTE	15.21	CON CALLE DAYUMA
OESTE	14.65	CON LOTE 4
ÁREA	148.74 m ²	

MZ 13

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 13		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 13		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	11.96	CON LOTE 1
SUR	11.40	CON LOTE 4
ESTE	15.30	CON CALLEJÓN 1
OESTE	14.17	CON LOTE 3
ÁREA	171.55 m ²	

MZ 14

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	14.41	CON CALLE SAN RAFAEL
SUR	17.08	CON CALLEJÓN 3
ESTE	21.89	CON CALLE DAYUMA
OESTE	27.12	CON LOTES 2 Y 2-A
ÁREA	360.95 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
-------------------------------	--	--

MANZANA 14		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	17.98	CON CALLE SAN RAFAEL
SUR	20.09	CON LOTE 2-A
ESTE	11.20	CON LOTE 1
OESTE	16.25	CON LOTE 3
ÁREA	257.91 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 2-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	20.09	CON LOTE 2
SUR	17.99	CON CALLEJÓN 3
ESTE	15.92	CON LOTE 1
OESTE	20.39	CON LOTE 3-A
ÁREA	342.71 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	13.71	CON CALLE SAN RAFAEL
SUR	17.69	CON LOTE 3-A
ESTE	16.25	CON LOTE 2
OESTE	24.81	CON LOTE 4-A
ÁREA	296.94 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 3-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	17.69	CON LOTE 3
SUR	15.07	CON CALLEJÓN 3
ESTE	20.39	CON LOTE 2-A
OESTE	18.83	CON LOTE 5-A
ÁREA	319.85 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 4-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	15.12	CON CALLE SAN RAFAEL
SUR	18.32	CON LOTE 5-A
ESTE	24.81	CON LOTE 3
OESTE	11.10	CON LOTE 4
ÁREA	232.37 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 5-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	37.15	CON LOTES 3, 3-A Y 4-A
SUR	32.92	CON LOTE 6-A
ESTE	8.34	CON CALLEJÓN 3
OESTE	22.35	CON LOTES 4 Y 5
ÁREA	501.22 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 6-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	32.92	CON LOTE 5-A



SUR	28.23	CON LOTE 7-A
ESTE	14.45	CON CALLEJÓN 3
OESTE	19.92	CON LOTE 6
ÁREA	511.74 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 7-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	28.23	CON LOTE 6-A
SUR	29.21	CON LOTE 8-A
ESTE	10.67	CON CALLEJÓN 3
OESTE	13.93	CON LOTE 7
ÁREA	387.01 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 9
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	20.00	CON LOTE 8
SUR	20.15	CON LOTE 10
ESTE	14.96	CON LOTE 9-A
OESTE	14.90	CON CALLE PETETE
ÁREA	297.95 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 9-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	28.57	CON LOTE 8-A
SUR	20.15	CON LOTE 10
ESTE	17.99	CON CALLEJÓN 3
OESTE	14.96	CON LOTE 9
ÁREA	372.71 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 12
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	30.56	CON LOTE 11
SUR	19.59	CON ESCALINATA - ÁREA VERDE
ESTE	14.23	CON ESCALINATA - ÁREA VERDE
OESTE	27.57	CON CALLE PETETE
ÁREA	445.69 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		ESCALINATA - ÁREA VERDE
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	6.63	CON CALLEJÓN 3
SUR	30.74	CON CALLE PETETE
ESTE	34.05	CON LOTE 14
OESTE	33.82	CON LOTE 12
ÁREA	386.71 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 16-A
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	13.81	CON LOTE 18
SUR	12.42	CON CALLEJÓN 3
ESTE	29.93	CON LOTE 16
OESTE	27.34	CON CALLEJÓN 3

ÁREA	373.16 m ²
------	-----------------------

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 17
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	21.99	CON LOTE 19
SUR	23.63	CON LOTE 16
ESTE	13.08	CON CALLEJÓN 2
OESTE	10.44	CON LOTE 18
ÁREA	251.73 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 18
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	13.61	CON LOTE 20
SUR	13.81	CON LOTE 16-A
ESTE	20.10	CON LOTES 17 Y 19
OESTE	18.37	CON CALLEJÓN 3
ÁREA	242.61 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 19
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	11.52	CON LOTE 20
SUR	21.99	CON LOTE 17
ESTE	16.91	CON CALLEJÓN 2
OESTE	9.66	CON LOTE 18
ÁREA	188.02 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 20
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	28.37	CON LOTE 21
SUR	25.13	CON LOTES 18 Y 19
ESTE	14.88	CON CALLEJÓN 2
OESTE	21.72	CON CALLEJÓN 3
ÁREA	438.20 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		LOTE 21
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	18.11	CON LOTE 22
SUR	28.37	CON LOTE 20
ESTE	15.37	CON CALLEJÓN 2
OESTE	15.08	CON CALLEJÓN 3
ÁREA	314.76 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 14		ESCALINATA / ÁREA VERDE
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	7.35	CON CALLE DAYUMA
SUR	9.31	CON CALLEJÓN 2
ESTE	29.31	CON LOTE 1
OESTE	25.83	CON LOTE 23
ÁREA	230.89 m ²	



MZ 15

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES	
MANZANA 15	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 15		LOTE 1
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	27.20	CON CALLEJÓN
SUR	31.49	CON CALLE SAN RAFAEL
ESTE	28.03	CON LOTE 6
OESTE	23.01	CON CALLE PETETE
ÁREA	742.35 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 15		LOTE 2
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	10.99	CON ÁREA PRIVADA
SUR	13.53	CON CALLEJÓN
ESTE	15.07	CON LOTE 3
OESTE	16.54	CON CALLE PETETE
ÁREA	192.04 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 15		LOTE 3
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
NORTE	11.00	CON ÁREA PRIVADA
SUR	11.00	CON CALLEJÓN
ESTE	14.94	CON LOTE 4
OESTE	15.07	CON LOTE 2
ÁREA	164.71 m ²	

CUADRO DE ÁREAS Y COLINDANTES		
MANZANA 15		LOTE 5
LINDEROS	DIMENSIONES (m)	ÁREA VERDE
NORTE	96.54	CON ÁREA PRIVADA
SUR	38.83	CON CALLE SAN RAFAEL
ESTE	71.28	CON CALLE DAYUMA
OESTE	47.37	CON LOTES 4 Y 6
ÁREA	3128.45 m ²	

Art. 3.- Considérese como instrumentos técnicos para los respectivos trámites administrativos, los siguientes: INFORME-GADMFO-DOT-2023-930 de 20 de septiembre de 2023 (13 fojas) y MEMORANDO Nº GADMFO-PS-2023-0213 de 22 de septiembre de 2023 (04 fojas).

Art. 4.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución de Concejo Municipal a quienes se consideren afectados por la declaratoria del bien mostrenco referidos en el artículo 1 de la presente resolución, teniendo un plazo de hasta 30 días, contados después de la última publicación, para que presenten sus reclamos o impugnaciones, de manera escrita a la ya referida declaración del bien mostrenco, impugnaciones que estarán dirigidos a la alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Notifíquese además con la presente resolución y para los fines pertinentes al Concejo Municipal, Dirección de Ordenamiento territorial, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

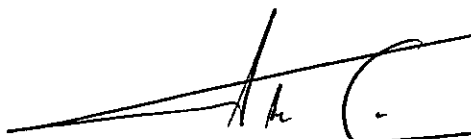


FRANCISCO DE ORELLANA

ALCALDÍA

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno de Concejo Municipal, realizada el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés. LO CERTIFICO. -


Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL - GADMFO



FRANCISCO DE ORELLANA SALA DE CONCEJALES
ALCALDÍA

27 SET. 2023
Seita

RECIBIDO POR: _____
FIRMA: *[Signature]* HORA: 09:25

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA

27 SET. 2023

RECIBIDO POR: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 09:39

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA

27 SET. 2023

RECIBIDO POR: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 09:27

FRANCISCO DE ORELLANA PROCURADURÍA SÍNDICA
ALCALDÍA

27 SET. 2023

RECIBIDO POR: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 09:38

